



¡ POSGRADOS !

Maestría en _____
**CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA**

RPC-SO-42-No.716-2018

Opción de
titulación:

ARTÍCULOS PROFESIONALES DE ALTO NIVEL

T E M A :

LAS EMPRESAS FANTASMAS EN EL ECUADOR
COMO INSTRUMENTO DE EVASIÓN FISCAL Y
SUS EFECTOS EN LA RECAUDACION DEL
IMPUESTO A LA RENTA

A U T O R :

FELIX RAUL CEPEDA MENDOZA
ERIKA MERCEDES MACIAS CASTRO

D I R E C T O R :

ECON. LUIS JAVIER RUIZ VELEZ

Guayaquil - Ecuador
2021

Autor/a:



Felix Raul Cepeda Mendoza

Contador Público Autorizado

Candidato a Magister en Contabilidad y Auditoría por la Universidad Politécnica Salesiana – Sede Guayaquil

frcepeda80@gmail.com



Erika Mercedes Macias Castro

Ingeniera en Contabilidad y Auditoría

Candidata a Magister en Contabilidad y Auditoría por la Universidad Politécnica Salesiana – Sede Guayaquil

erikam2409@hotmail.com

Dirigido por:



Luis Javier Ruiz Velez

Economista

Magister en Administración Tributaria

luisjruizv@gmail.com

Todos los derechos reservados.

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la Ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra para fines comerciales, sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual. Se permite la libre difusión de este texto con fines académicos investigativos por cualquier medio, con la debida notificación a los autores.

DERECHOS RESERVADOS

©2021 Universidad Politécnica Salesiana.

GUAYAQUIL – ECUADOR – SUDAMÉRICA

CEPEDA MENDOZA FELIX RAUL

MACIAS CASTRO ERIKA MERCEDES

LAS EMPRESAS FANTASMAS EN EL ECUADOR COMO INSTRUMENTO DE EVASIÓN FISCAL Y SUS EFECTOS EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA.

Las empresas fantasmas en el Ecuador como instrumento de evasión fiscal y sus efectos en la recaudación del impuesto a la renta.

Resumen

El propósito fundamental de la presente investigación profundiza el comportamiento que ha tenido la evaluación de la recaudación tributaria frente a la constitución de nuevas empresas fantasmas en el país, en el periodo 2016-2018; cuánto deja de percibir el país, manifestado por las operaciones económicas de las empresas fantasmas, provocado por la defraudación tributaria. El desarrollo de este trabajo permite ver la evolución, como desde las deficiencias en el control y fiscalización, hasta los ajustes que ha tenido que realizar el gobierno; sin duda, la reducción en los niveles de evasión fiscal se destaca en el Ecuador. Esta investigación muestra los resultados con una orientación técnica mixta (cualitativo y cuantitativo) tomando como área de estudio los 880 contribuyentes sean estas, personas naturales o sociedades, que se comportan como empresas fantasmas en el periodo de estudio, desde la información del Servicio de Rentas Internas. Los datos exponen los diferentes tipos de empresas por constitución jurídica, tipo de contribuyente y ubicación geográfica que finalmente permiten presentar conclusiones de vigilancia o de intervención con el propósito de reducir la constitución de nuevas empresas fantasmas creadas.

Abstract

The fundamental purpose of this research deepens the behavior of the evaluation of tax collection in the face of the constitution of new ghost companies in the country, in the period 2016-2018; how much the country fails to receive, manifested by the economic operations of shell companies, caused by tax fraud. The development of this work allows us to see the evolution, such as from the deficiencies in the control and inspection, to the adjustments that the government has had to make; undoubtedly, the reduction in tax evasion levels stands out in Ecuador. This research shows the results with a mixed approach (qualitative and quantitative) taking as the study area the 880 taxpayers, whether they are individuals or companies, who behave as shell companies in the study period, from the information of the Internal Revenue Service. The data expose the different types of companies by legal constitution, type of taxpayer and geographic location that finally allow the presentation of surveillance or intervention conclusions with the purpose of reducing the constitution of new ghost companies created.

Palabras clave

Empresas fantasmas, evasión fiscal, elusión, ingresos fiscales, contribuyentes, sociedades, personas naturales, transacciones

Keywords

Shell companies, tax evasion, avoidance, tax revenue, taxpayers, partnerships, individuals, transactions

1. Introducción

La intención de la investigación es analizar los efectos que genera en el impuesto a renta, la evasión fiscal mediante el uso de compañías fantasmas en el Ecuador, periodo 2016-2018

La dimensión y la distribución de la evasión fiscal es un tema de gran interés y de controversia sostenidos por diferentes analistas tributarios e instituciones públicas y académicas. Algunos creen que la mayor parte de la evasión fiscal la realizan las personas con poder adquisitivo, esto sin lugar a duda por filtraciones de alto perfil de instituciones financieras y estudios jurídicos como el citado en el caso de los "Papeles de Panamá". Otros enfatizan que las personas más pobres pueden tener más probabilidades de evadir impuestos, destacando el fraude, el trabajo informal, comercialización de productos piratas o del mal abuso de propiedad intelectual (Galvez y Díaz, 2015).

La evasión fiscal es principalmente difícil de estudiar debido a la existencia de una fuente única de información. La herramienta imprescindible usada actualmente en los países desarrollados son las auditorías aleatorias estratificadas. Estas auditorías son una pieza clave de revelar ingresos económicos no declarados, abusos de los créditos tributarios y, todas las otras maneras relativamente simples de realizar la evasión fiscal. Las autoridades responsables de analizar los ingresos fiscales confían en tales auditorías aleatorias para estimar la brecha fiscal, para identificar ingresos no declarados e impuestos impagos; donde los académicos utilizan para obtener información sobre cuáles son los determinantes o elementos presentes en la evasión fiscal (Kleven, Knudsen, Thustrup, Pedersen y Saez, 2011). Pero estas auditorías al ser aleatorias, son limitadas en poder cubrir, estudiar a todos los sujetos o empresas que pudieran estar evadiendo. Por lo tanto, esta limitación significa que estas auditorías aleatorias necesitan complementarse con otras fuentes de datos para analizar la evasión fiscal.

Christensen (2015), explica que en la nación que es la primera potencia en el mundo Estados Unidos y en otras naciones desarrolladas cuentan con un sinnúmero de empresas que se dedican a evadir impuestos. El fisco de ese país pierde aproximadamente \$350.000 millones en el año, siendo que dicha nación tiene un índice elevado de cumplimiento tributario; este comportamiento se lo denomina "*tax morale*" o lo que comúnmente se la llama "ética impositiva".

Para el año 2017, una cantidad similar, CEPAL (2019) indicó que el costo de la evasión y la evasión fiscal en América Latina alcanzó un 6,3% del PIB en 2017, cifra equivalente a 335.000 millones de dólares.

En el mismo estudio, se indica que los programas existentes donde establecen la regularización tributaria favorecen a un incumplimiento en los tributos; si bien se genera ingresos sorprendentes para incrementar los ingresos estatales, pero también los pueden compensar con una caída en ellos, como Ecuador (1,1% del PIB); donde se aplica la condonación del cobro de intereses, multas y recargos sobre deudas tributarias¹.

En el informe 2010 de la CEPAL, donde se muestran en promedio, los resultados de las tasas de evasión en el impuesto a la renta, que en ciertas naciones de América Latina se encontraban entre el 40% y 65%; nivel de evasión muy elevada. Para el procesamiento de los datos se utilizaron las metodologías de brechas de recaudación teórica y de efectiva. Finalmente, los datos presentados incluyeron tanto los de evasión como de elusión a través del uso los elementos presentes en un contexto macroeconómico. Por lo tanto, se concluye que las causas eran generadas por los vacíos legales y administrativos, una débil cultura tributaria y el abuso de incentivos fiscales.

¹ Revisar en la web del Servicio de Rentas Internas (SRI), "Resultados de la remisión tributaria"
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/resultados-de-la-remision>.

Castañeda (2015) indica que la corrupción de un país latinoamericano hace que los contribuyentes decidan evadir. Esta evasión tributaria se encuentra en las deficiencias de control por parte de la institución rectora a nivel tributario o fiscal. Pero más allá de su rol o atribuciones que no las desempeñen, su rol protagónico debe ser el de transmitir un mensaje a las personas comunicando que deben ser responsable del pago de tributos impositivos para el Estado.

En los países latinoamericanos, las microempresas y pequeñas empresas de baja significación fiscal (incluyendo el Régimen impositivo simplificado), componen el grupo más complejo de poder hacer seguimiento; debido a que las administraciones tributarias de los países, desconocen quienes son los posibles contribuyentes que cometan un fraude, sobre todo porque se tiene una gran presencia del contrabando, lavado de activos o cualquier tipo de evasión en una economía de un país.

Hace 5 años la evasión tributaria constituyó uno de los principales puntos frágiles de los países de Latinoamérica. La CEPAL estimó que, en el año 2015, la evasión en lo que respecta al impuesto valor agregado, llegó a un monto del 2,4% del PIB regional (Producto Interno Bruto) y 4,3% de participación con respecto al impuesto sobre la renta, dando un estimado de USD 340.000 millones (CEPAL, 2016).

El término "empresa fantasma" generalmente se refiere a sociedades de responsabilidad y otras entidades comerciales, que teniendo o no, activos significativos o actividades comerciales en curso. Las empresas fantasmas, formadas legalmente para fines ya sean lícitos o ilícitos: normalmente no tienen presencia física que no sea una dirección, no emplean a nadie y producen poco o ningún valor económico independiente. Las empresas fantasmas suelen estar formadas inicialmente por personas y empresas para realizar transacciones legítimas, como moneda y activos nacionales y transferencias transfronteriza, o para facilitar fusiones corporativas y reorganizaciones, como lo señala el Departamento del Tesoro de Control de Delitos Financieros de Estados Unidos (FINCEN, 2016).

Las empresas fantasmas tienen como característica, que dentro del "Registro Único contribuyente" (RUC), muestran una dirección domiciliar ficticia para la realización de sus actividades económicas. Estos sitios son inexistentes, donde los inmuebles no estaban acordes a las operaciones comerciales (SRI, 2017). De igual manera Carrascosa (2014), define como "sociedad fantasma" a la entidad que legalmente tiene un domicilio en una nación y en un lugar determinado, requisito indispensable para la creación de la misma, sin embargo, la realidad de esta es que no tiene raíces económicas debido a que no desarrolla ninguna actividad, comercial o productiva, en dicho domicilio. El fin de estas empresas es la evasión tributaria.

Un principal inconveniente de la evasión tributaria es por prácticas en la facturación, y que, actualmente se registra en todas las naciones del planeta, algunos con mayor intensidad que otros. Existen factores que van encaminados como el nivel de desarrollo económico de un país, aspectos sociales, culturales y de leyes fiscales y tributarias de las naciones, entre otros. (Barajas, Campos, Sobarzo y Zamudio, 2011)

De acuerdo a Mecikovsky (2016), el no pagar un tributo al Estado violando la normativa fiscal significa evitar el ingreso económico sea este completo o parcial de los valores tributarios debido a las maniobras de las empresas (evasión tributaria). En cambio, Cüsgen (2016) la define como un fenómeno donde el contribuyente no hace la contribución parcial o total al Estado. Por último,

El SRI (2017) señala que una empresa fantasma es aquella que se constituyen como inexistente sea de persona natural y sociedad con actividades supuestas a la realización de operaciones y transacciones ficticias.

Las empresas fantasmas, por otro lado, son empresas que se utilizan específicamente para encubrir determinadas actividades u organizaciones y, por lo general, no puede funcionar de forma independiente (Garner, 2019).

La presente investigación analizará específicamente cómo las empresas con personería jurídica evaden impuestos en el Ecuador, y su impacto en el período 2016-2018.

Por tanto, el propósito de la presente investigación es, analizar los efectos que genera en el impuesto a renta, la evasión fiscal mediante el uso de compañías fantasmas en el Ecuador, periodo 2016-2018.

Asimismo, se detallan a continuación los objetivos específicos,

- Analizar la forma mediante la cual los entes reguladores identificaron a compañías fantasmas en el periodo 2016-2018.
- Comparar el impacto de la evasión fiscal mediante compañías fantasmas en el periodo (2016 – 2018) en relación al total de ingresos por impuesto a la renta y de los ingresos percibidos por el Estado.

Esta investigación está organizada en cuatro secciones. En la introducción, se menciona algunas consideraciones sobre otros temas de evasión fiscal y empresas fantasmas, como también el de analizar estudios o casos en el Ecuador. En la sección dos, se explica acerca de los instrumentos utilizados de análisis y su respectiva metodología de investigación. Para el tercer apartado, se abordan los resultados y su comportamiento en el periodo 2016-2018, y las entrevistas aplicadas a expertos tributarios en la materia. Por último, en la cuarta sección, está dedicada hacia algunas conclusiones del presente estudio.

El Estado a través de los tributos, y sobre todo los impuestos que forman parte de los ingresos estatales, logra el rol de poder redistribuir la riqueza, involucrando justicia, equidad, disminución de la pobreza e incremento en la inversión social de un país. La política fiscal es el brazo ejecutor que el gobierno cumple en funciones de retribución, repartición y de equilibrio (Musgrave y Musgrave, 1991).

Una primera definición de las empresas fantasmas, lo señala Jancsics (2018), indican que estas empresas con personería jurídica, son entidades comerciales legales que son utilizadas para separar y ocultar la identidad de su verdadero dueño. El uso de las empresas fantasmas puede ser legal cuando sirven como vehículos técnicos que facilitan transacciones o negocios complicados, pero a menudo se utilizan para fines o propósitos ilegales. Además, existen muchos casos a nivel mundial donde los políticos y los funcionarios gubernamentales también utilizan empresas fantasmas nacionales en sus países de origen para facilitar transacciones ilícitas.

Una empresa fantasma puede tener cuentas bancarias, activos y realizar transacciones. En muchos países, las empresas fantasmas son baratas y fáciles de establecer. La facilidad de acceso y los costos para crear tales empresas son significativamente bajos (Findley, Nielson y Sharmon, 2012). La confidencialidad es su ventaja clave, dado que proporcionan vehículos convenientes para mover dinero en secreto, incluso a través de fronteras nacionales u ocultando propietarios reales de activos, también se pueden utilizar para fines ilegales, como el lavado de dinero, evadir impuestos, financiar el terrorismo, romper las sanciones internacionales y facilitar la corrupción.

Con el uso de una red de corporaciones fantasmas, el fraude se vuelve casi indetectable ya que se pueden realizar innumerables transacciones entre las distintas firmas fantasmas. (Kinner y Vona, n.d.). Esencialmente, las corporaciones fantasmas no son ilegales por sí mismas. Sin embargo, la creación de estructuras de redes complejas con entidades fantasmas en el extranjero permite una sola conducta de diferentes actores que interactúan, (Sharman, 2010). Estas estructuras engloban una multitud de actores, como beneficiarios, nominados, fideicomitentes, funcionarios subyacentes, por nombrar algunos. Debido a sus complejidades, tales estructuras tienen un sistema de responsabilidad compartida que funciona bien.

En el artículo. 300 de la Constitución del Ecuador señala textualmente lo siguiente “ (...) se regirá por principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria (...)” (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008). Por lo cual establece medidas para cumplir con las necesidades de los ciudadanos, desde las recaudaciones de los contribuyentes, sean estas personas naturales, empresas constituidas en el Ecuador o establecimientos permanentes de sociedades extranjeras.

Es importante mencionar que la evasión tributaria en el país alcanzó el 42% para el año 2002 y bordeó los cuatro mil millones de dólares americanos, a diciembre del 2011 (Paredes, 2016).

La investigación por Washco (2015), manifiesta que el gobierno ecuatoriano ha efectuado ciertos cambios en los sistemas fiscales en los últimos tiempos, teniendo como objetivo superior, la igualdad. Indica que a través de los tributos se puede financiar gasto público en las áreas de salud, obras públicas y educación. Las reformas ayudan a mantener un presupuesto en equilibrio, incrementando contribuyentes, aumentar los ingresos fiscales y lidiar con la evasión tributaria.

Según Aguirre (2017) en su trabajo de investigación titulado "*Las empresas fantasmas en el Ecuador y su incidencia en la Evasión tributaria de los Contribuyentes de la Ciudad de Riobamba en el período 2015*", planteó como objetivo, determinarlas, analizarlas y conocer los hechos sucedido en ese periodo, concluyendo a la evidencia de quinientas treinta y dos empresas fantasmas en todo el Ecuador, y de las cuales dos empresas de estas características se hallan constituidas en la ciudad de Riobamba y que cumplieron con sus obligaciones fiscales.

Otra investigación, como la de Calderón (2017) señala que, con respecto al CIU², para el Ecuador; en gran medida indica, que las sociedades anónimas se dedican al comercio al por mayor³, las cuales representan el 43%, mientras que los contribuyentes que tiene como personería jurídica la denominación de responsabilidad limitada y que en sus actividades operan como jurídicas-contables y agencias de viajes tiene una participación del 20%. Los resultados indica una presencia considerable de empresas fantasmas en Guayas, y en menor consideración en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí y El Oro. Esto significa, que en su mayoría se encuentran en la región costa del Ecuador.

Finalmente, en una cuarta investigación, donde se analiza los comprobantes de venta de los contribuyentes y los diferentes métodos de evasión fiscal que hacen para pagar menos impuestos registrando gastos inexistentes o poder omitir ciertos ingresos en las declaraciones. Concluye que, en el año 2016 fueron trescientos cuarenta y siete contribuyentes y al siguiente año llegaron a quinientos doce; de las cuales el 80% se encuentran en Guayas, las mismas que hicieron operaciones de bienes o servicios en alrededor de dieciocho mil clientes. Los sectores más usuales en este tipo de documentos son: transporte, construcción, agricultura y comercio. Adicionalmente señala en el año 2017 se recupera trescientos sesenta millones de dólares con respecto a IVA e Impuesto a la Renta (Sánchez, Esparza, Gaibor y Barba, 2019).

2. Metodología

En el primer apartado se describió el problema de la evasión tributaria que provocan los contribuyentes en operaciones ilegales en alrededor del mundo; y que genera investigación de las instituciones públicas rectoras en administración tributaria de cada país en la última década. Esta investigación se realiza en un enfoque mixto tanto cualitativo como cuantitativo. Desde el enfoque cualitativo se realiza un análisis del impacto económico que ha generado los contribuyentes que realizan evasión tributaria; es decir el primer enfoque se produce por las características propias de las variables, por lo cual amerita investigar estudios empíricos de personas o de instituciones que muestran información relevante relacionado a las empresas fantasmas.

Para el primer enfoque de la investigación se usa como fuente principal de información, los datos que se presentan en el sitio web oficial del Servicio de Rentas Internas (SRI), lo cual ayuda a sustentar y presentar los problemas que pretende la presente investigación.

² : Clasificador Internacional Industrial Único

³ Esta actividad económica vincula al comercio al por mayor exceptuando vehículos

Sobre la base de los datos recopilados de la investigación obtenida del Servicio de Rentas Internas, se identifican dos tipos de sujetos fantasmas utilizados para cometer fraude. Estos dos sujetos que surgen de los datos recopilados son:

(1) Tipo I: Personas naturales

(2) Tipo II: sociedades

Pero para el caso del análisis se realizará bajo el enfoque global, tanto para persona natural como sociedad.

Sin embargo, casi todas estas categorías de los sujetos fantasmas comparten atributos o se encuentran vinculados entre unos y otros, como son los casos entre empresas y personas naturales.

Es prudente indicar de la escasez de fuentes disponibles, debido a la naturaleza del tema, por lo que se ha seguido una larga línea de investigaciones anteriores. Para establecer el enfoque de la presente investigación la cual se centrará en desarrollar una metodología para analizar la evasión tributaria que realizan las sociedades fantasmas. En tal virtud, se explorará diferentes evidencias empíricas al tema, a fin de tener una herramienta de investigación que se ajuste a la naturaleza de la evasión fiscal a partir de las empresas fantasmas.

En cambio, por el camino cuantitativo se revisa el porcentaje con respecto al PIB de la afectación que ha realizado a los ingresos fiscales de dichas compañías, donde se presenta detalles y características de las empresas fantasmas a partir de entrevistas de profundidad a expertos en la materia.

2.1 Materiales

Con respecto a la metodología, se utilizará estudio retrospectivo lo que significa que se trabajará con información cuantitativa de años anteriores y que se encuentran en el sitio web del SRI. Así, Muggenburg y Pérez (2007) señalan que los estudios retrospectivos o retro colectivos son aquellos en los cuales se permite indagar sobre los hechos que han ocurrido en el pasado. Por lo cual se utilizará la información contenida en información de índole público presentada o socializada por parte del ente rector de los impuestos en el país.

El presente documento se realizará bajo el tipo de investigación concluyente descriptiva, que analizará información detallada y basándose en datos cualitativos y cuantitativos. Gómez (2006), menciona que el estudio descriptivo busca especificar las propiedades, características y aspectos de un fenómeno determinado que se somete a análisis. En cambio, Bernal (2010) definió la investigación descriptiva, como aquella que reseña características o rasgos de una situación o fenómeno objeto de estudio. Esta investigación es uno de los tipos o procedimientos investigativos más usados por los principiantes en la actividad investigativa y se soporta en técnicas como la encuesta, entrevista, observación y revisión documental.

Esta investigación se realiza con base al análisis de la lista de 880 contribuyentes publicados durante el periodo 2016-2018 con información oficial del SRI del Ecuador, de los registros de contribuyentes con personería jurídica o natural, que tuvieron transacciones inexistentes. Para el segundo enfoque, se llega a entrevistas de profundidad de expertos en tributación. Vale mencionar que esta investigación no utiliza muestra estadística, sino que está constituida por las observaciones de un ex Director Zonal del SRI y un servidor del SRI que se encuentra en el departamento de Auditoría Tributaria, quienes realizan el análisis de los contribuyentes en el uso de la evasión de impuestos a partir de las operaciones comerciales y su relación con sus declaraciones de sus tributos.

En cuanto al desarrollo de la técnica de entrevista, el muestreo que se aplicará será de tipo no probabilístico por conveniencia, ya que el investigador podrá elegir a conveniencia el número de entrevistas a realizar. Según lo que indicó Niño (2011), se aplica el criterio de qué muestra es la más conveniente para el caso, sugiriendo que exista la intervención de expertos que tengan el conocimiento y el acierto. Así mismo, Ávila (2006) señala que la

muestra no probabilística, la selección de las unidades de análisis dependerá de las características, criterios personales, etc., del investigador.

Se realizaron tres entrevistas, partiendo con el método de saturación teórica o la repetición de las ideas, cuando el investigador comienza a revisar que las respuestas de los entrevistados comienzan a repetirse y dejan de aportar nueva información adicional (Carrero, Trinidad y Soriano, 2012). De igual manera, Martínez (2012) expresó que la saturación es el punto donde se escucha una diversidad de ideas, que con información recopilada de cada entrevista ya no aparecen otros elementos adicionales.

Para el desarrollo de la entrevista, se la categoriza como la entrevista semiestructurada (Díaz, Torruco, Martínez y Varela, 2013), donde inician con preguntas bien planeadas, que se ajustan a los entrevistados adaptándose a los sujetos entrevistados con enormes posibilidades de aclararle al interlocutor, términos, ambigüedades y reducir formalismos. Lo interesante, de este tipo de entrevista, es que ofrece un grado de flexibilidad aceptable y la suficiente uniformidad para alcanzar interpretaciones acordes con los propósitos del presente estudio.

Para este tipo de investigación, el desarrollo de la entrevista, ha sido con preguntas abiertas, donde no delimitan de antemano las opciones de respuestas. La elaboración de la cantidad de preguntas, depende de los objetivos y de la división por categorías. El cuestionario es corto, atractivo y fácil (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Bajo este contexto, los resultados obtenidos serán presentados mediante gráficos que demuestren explícitamente la incidencia o el comportamiento de las empresas fantasmas en cada una de las provincias, tipo de contribuyentes y de sociedad, monto de compras por año, etc.

La presente investigación es de método descriptiva-documental, debido a que se identifican los elementos que participan en el fenómeno analizado, a fin de recoger información para así describir lo que se investiga; y a su vez revisar un sinnúmero de investigaciones, de mayor impacto en el tema.

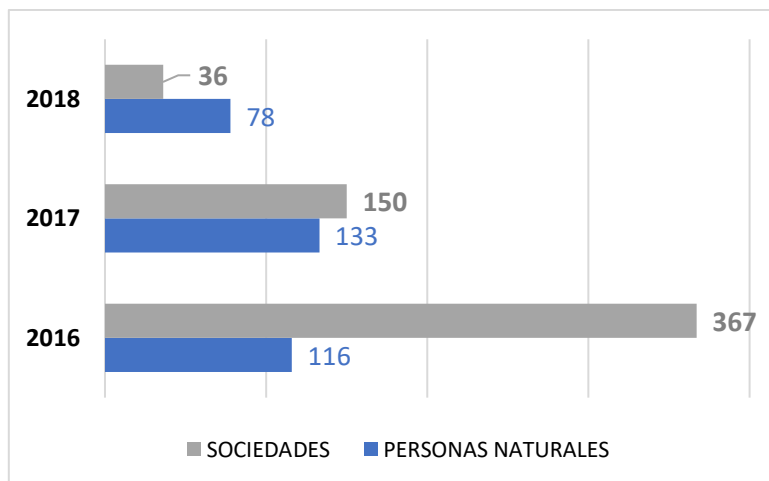
3. RESULTADOS

Antes de iniciar la discusión sobre los resultados de la investigación, se presentará en primera instancia el análisis de la información obtenida de la página del SRI y posteriormente, en un segundo apartado, el resultado de las entrevistas a los funcionarios públicos.

3.1 Catastro de contribuyentes

Luego de analizar los 880 contribuyentes que participan bajo la figura de empresa fantasmas o inexistentes publicadas por el SRI, durante el 2016-2018, se pudo observar que 327 son personas naturales y 553 son sociedades o empresas formalmente constituidas.

Figura 1. Registro de contribuyentes con transacciones inexistentes periodo 2016-2018



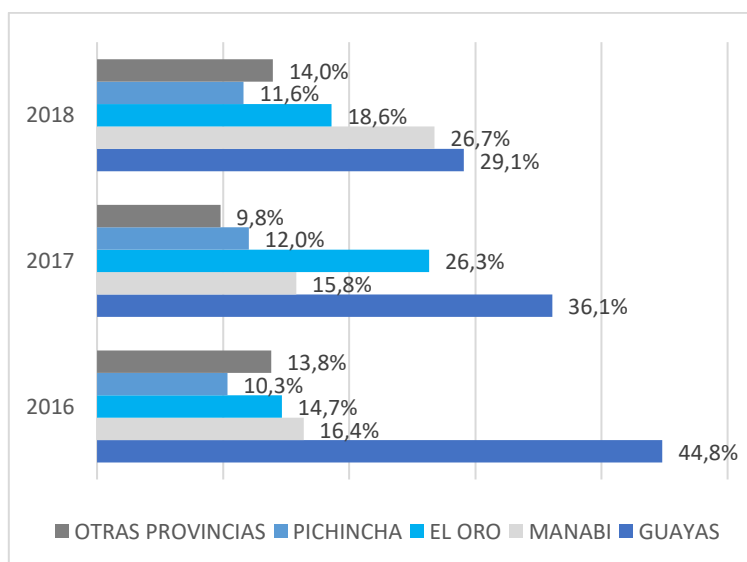
Fuente: Elaboración propia. Servicio de Rentas Internas, 2020.

Se observa que, durante este periodo, ha disminuido tanto las sociedades como las personas naturales. Se observa que las sociedades son las que tuvieron una reducción pasando a un solo 10% de las que se tenía en el 2016 (367). En comparación a las personas naturales que su reducción fue de 116 contribuyentes en el 2016 a pasar a 78 personas en el 2018.

3.2 Ubicación territorial

De acuerdo a la figura 2, presenta la participación a nivel de provincia las personas naturales como empresas fantasmas en el Ecuador. Durante el periodo 2016-2018, la provincia del Guayas, aunque lidera cada año, ha ido disminuyendo, teniendo en cuenta que en el 2016 tenía una participación del 44.8% a 29.10% en el 2018. Caso contrario sucede en la provincia de Manabí donde su participación se ha ido incrementando. Por último, en la provincia del Pichincha se ha incrementado levemente del 10.3% a 11.6%.

Figura 2. Comportamiento y participación de Personas Naturales como empresas fantasmas por provincia 2016-2018



Fuente: Elaboración propia – (SRI, 2020).

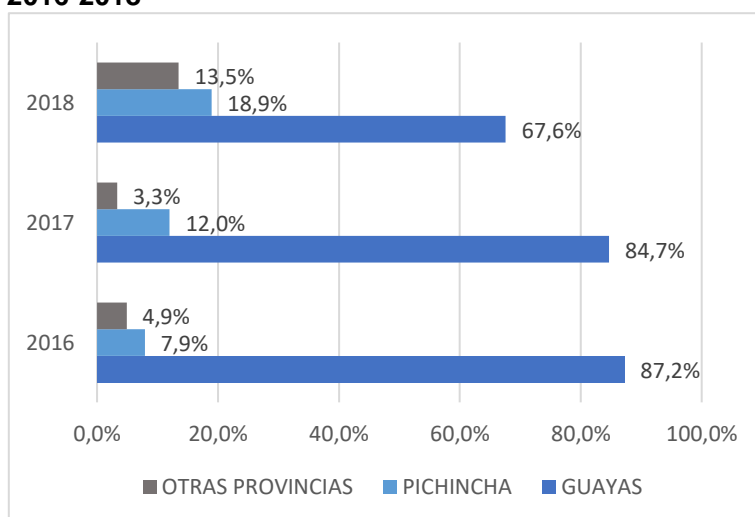
En la figura anterior, en términos generales se ha visto en las principales provincias Guayas, Pichincha y El Oro, no así en Manabí que existe un incremento en dicho periodo; que en su mayoría son empresas de construcción y de comercio

En el 2016, se tenía 116 casos de personas naturales que tenían el comportamiento de empresas fantasmas, disminuyendo los casos en el 2017 (133) y 2018 (86).

En el total de las sociedades, el número de empresas que se comportan como fantasmas ha ido disminuyendo. Pasando de 367 empresas en el 2016 a 37 en el 2018.

En la figura 3 se presenta la participación a nivel de provincia las sociedades como empresas fantasmas en el país. Durante el periodo 2016-2018, la provincia del Guayas, aunque lidera cada año, ha ido disminuyendo, teniendo en cuenta que en el 2016 tenía una participación del 87.2% a 67.6% en el 2018. En la provincia del Pichincha se ha incrementado levemente pasando del 2016, del 7.9% a 18.9%.

Figura 3. Comportamiento y participación de sociedades como empresas fantasmas por provincia 2016-2018

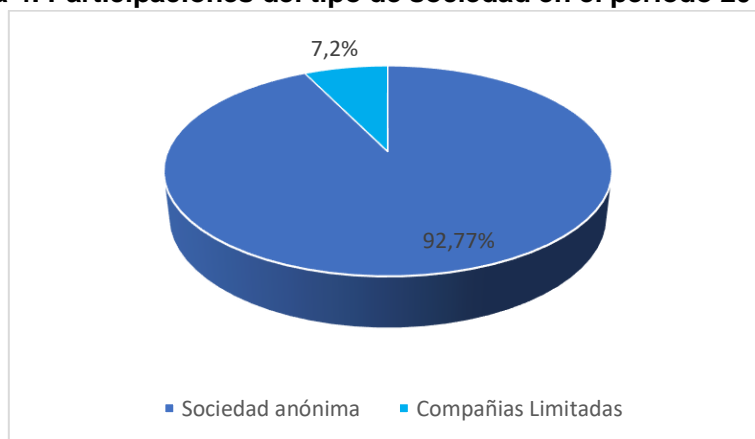


Fuente: Elaboración propia – (SRI, 2020).

3.3 Tipo de Sociedades

De los 553 contribuyentes que se encuentran en el periodo de estudio, en su mayoría son de tipo sociedades anónimas, con una cantidad entre los tres años de 513 unidades; por lo cual tienen una participación del 92.77% del total de las sociedades. En segundo lugar, se encuentra las compañías limitadas con una participación del 7.23%, dando un total de 48 empresas en los tres años.

Figura 4. Participaciones del tipo de sociedad en el periodo 2016-2018

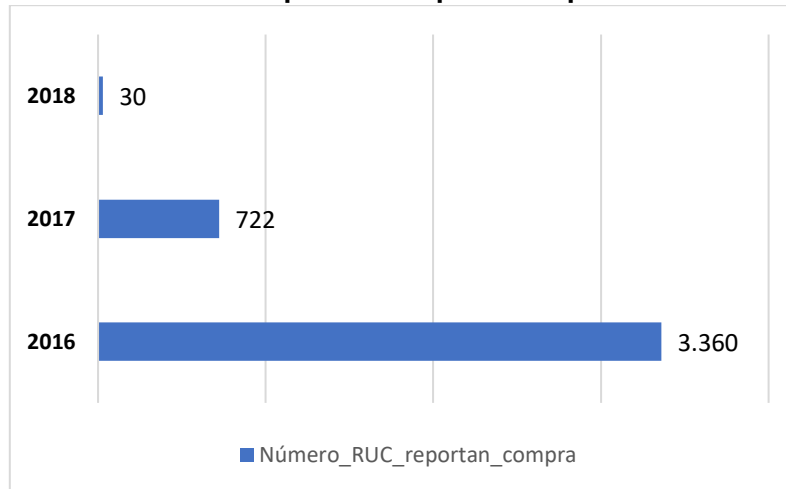


Fuente: Elaboración propia – (SRI, 2020)

3.4 Número de clientes

De acuerdo a los datos publicados en el portal web del SRI para el periodo 2016-2018 la población de clientes de empresas fantasmas sumo un total 4.112. Se observa que los clientes que reportan con compras hacia empresas fantasmas pasaron de 3360 en el 2016 a 30 en el 2018.

Figura 5. Número de Clientes reportan compras a empresas fantasmas 2016-2018

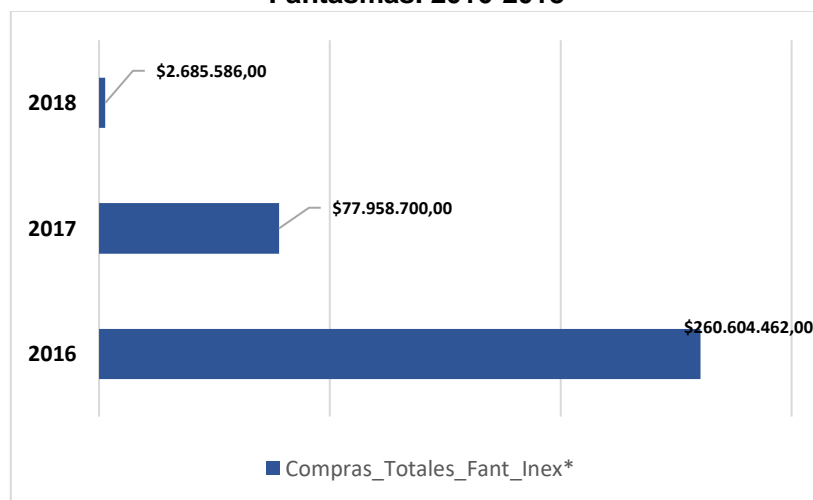


Fuente: Elaboración propia –(SRI, 2020)

3.5 Montos de compras a empresas fantasmas

Así también se realiza el análisis durante el periodo señalado, en referencia a montos en millones de dólares que se realiza hacia las empresas fantasmas.

Figura 6. Monto en millones de dólares con respecto a compras hacia a Empresas Fantasmas. 2016-2018



Fuente: Elaboración propia – (SRI, 2020).

De acuerdo a la figura precedente el monto de compras ha disminuido considerablemente pasado de 260 millones de dólares en el 2016 a ocupar un 10% del mismo en el 2018. Esto es \$2'685.586. Esto se debe a las denuncias presentadas por el SRI, donde se ha solicitado

a las autoridades competentes la realización de actos urgentes para realizar allanamientos, donde Fiscalía ha obtenido evidencias que forman parte de la cadena de custodia y son pruebas para los respectivos procesos legales.

3.6 Análisis de entrevistas realizadas a profesionales en la rama de contabilidad y tributación.

Una vez aplicada la técnica de las entrevistas, con el objetivo de recolectar la información otorgada por profesionales con una amplia experiencia en temas contables y tributarios, se procede a describir los puntos más importantes del diálogo entablado con los referidos profesionales.

Al obtener las respuestas de los entrevistados, se realizó un análisis de las respuestas como datos comparativos clasificando y contrastando cada una de los hechos encontrados con respecto a las empresas fantasmas. En tal virtud, se procede a explicar con detalle los datos contenidos en dicha tabla.

La comparación de las respuestas de los entrevistados, constituye la vía principal para obtener conclusiones concretas. A continuación, se detalla las preguntas realizadas a los entrevistados:

1. *¿Desde el punto de vista de la Administración, que condiciones o indicios debe tener un Contribuyente para ser considerado como compañías fantasmas?*
2. *¿Qué motiva a los contribuyentes para buscar medidas elusivas y/o evasivas en su planificación fiscal?*
3. *¿Existe alguna diferencia entre compañía fantasmas y compañía inexistente?*
4. *¿Considera usted que los controles actuales contra las empresas fantasmas son suficientes? ¿Qué otras medidas de control usted considera se pudieran implementar en el país?*
5. *Según su experiencia, ¿Expresado en términos porcentuales que porcentaje considera usted que tiene de impacto en la recaudación nacional el uso de empresas fantasmas en el país?*
6. *Con los resultados obtenidos hasta el momento, ¿cómo evalúa usted la actuación de las autoridades sobre el tema de las compañías fantasmas como el propio SRI y la Fiscalía.*

El método de análisis de comparativo de las respuestas de cada pregunta, se realizó a partir de la denominada “triangulación” que es un procedimiento antropológico que por lo general es utilizado en la investigación, el cual radica en comparar y revisar similitudes en los resultados a través de un contraste de herramientas utilizadas previamente. Esta triangulación ayuda a revisar los datos si realmente están organizados para incrementar la confianza en los mismos. (Glesne & Peshkin, 1992)

Otro parámetro de los entrevistados, es que, a partir de su experiencia, tiene la capacidad de transmitir información que ayude con los propósitos de las entrevistas. (Pomposo, 2015) Es importante mencionar que se aplicó la entrevista, como un instrumento que sirve para recoger información de lo que realmente se requiere del tema investigado, y poder así, contrastar con las respuestas. En el caso se realizó entrevistas directas y simultáneas de percepción, a las personas expertas en el tema, en este caso a funcionarios públicos del SRI o profesionales del área tributaria.

De acuerdo a las respuestas de los entrevistados, se hace un cuadro resumen, como se observa en la tabla 1, con las diferentes apreciaciones de los entrevistados:

Tabla 1. Información relevante de los entrevistados

Preguntas	ALINEADAS		Información Relevante de los entrevistados- Resumen
	SI	NO	
1. ¿Desde el punto de vista de la Administración, que	x		(i) Costos y gastos elevados con respecto al sector de actividad económica (ii) Llamadas y/o denuncias

condiciones o indicios debe tener un Contribuyente para ser considerado como compañías fantasmas?			(iii) Lavado de activos o narcotráfico que van más allá de la administración tributaria (iv) Verificación de la compañía de que cumpliera con los parámetros como: ubicación, empleados, movimientos bancarios, (v) Crear empresas fuera de la ciudad (vi) Elusión de la base imponible (vii) Ex temporalidad en que se aplican los controles a estas compañías, (viii) empresas inician con operaciones legítimas y en algún momento deciden “cambiar” de negocio y dedicarse a la “venta” de facturas y simulación de operaciones
2. ¿Qué motiva a los contribuyentes para buscar medidas elusivas y/o evasivas en su planificación fiscal?	x		(i) codicia (ii) evitar pagar impuestos muy altos (iii) desconocimiento (iv) no pagar impuestos que resultan inviables financieramente (v) maximizar beneficios (vi) falta de educación (vii) corrupción a nivel estado repercute en las empresas
3. ¿Existe alguna diferencia entre compañía fantasmas y compañía inexistente?	x		Hay dos diferentes respuestas: (i) En la normativa hace una diferenciación. (ii) Compañía fantasma que inicia con actividades lícitas y en algún momento da un giro, deja las actividades reales y se dedica a simular operaciones. En cambio, compañía inexistente se da que, desde su inicio, nunca tuvo actividades, es decir, nunca existió y siempre tuvo como fin la simulación de operaciones.
4. ¿Considera usted que los controles actuales contra las empresas fantasmas son suficientes? ¿Qué otras medidas de control usted considera se pudieran implementar en el país?	x		Todos coinciden que ninguna medida es suficiente, sin embargo, las medidas de control que pueden implementarse pueden ser: (i) Los controles automatizados a través de Big Data (ii) Búsqueda en tiempo real y continuo (iii) Mayor tecnificación (iv) Inteligencia artificial
	ALINEADAS		
Preguntas	SI	NO	Información Relevante de los entrevistados- Resumen
5. Según su experiencia, ¿Expresado en términos porcentuales que porcentaje considera usted que tiene de impacto en la recaudación nacional el uso de empresas fantasmas en el país?		X	- 2 de 3 entrevistado no indica porcentaje - Solo uno de ellos indica que afecta entre el 5% al 10%de la recaudación total.
6. Con los resultados obtenidos hasta el momento, ¿cómo evalúa usted la actuación de las autoridades sobre el tema de las compañías fantasmas como el propio SRI y la Fiscalía.			(i) . La facturación electrónica de alguna manera también ayuda a regularizar este proceso. (ii) Con sucesos internacionales (Panamá Papers) los controles han sido más restrictivos. (iii) Fiscalía tiene bastante trabajo que no presta tanta atención a este tipo de casos, salvo algunos cuantos que han sido mediáticos (iv) Actuación del SRI ha sido regular.

4. CONCLUSIÓN

En esta investigación, se observa que la evolución que han tenido las empresas, muestra una menor tendencia para evadir los impuestos, por diferentes factores, desde cambios más severos en la legislación tributaria nacional, riesgos y costos potenciales en realizar la evasión; y el trabajo en conjunto del SRI con otras entidades públicas; aunque esta última

falta trabajar en inteligencia artificial para que la información analizada e intercambiada tenga mayor eficacia.

Los entrevistados, indicaron que se debe de llevar a cabo una investigación con controles automatizados utilizando varios softwares, inteligencia artificial, Big data, para identificar, analizar y supervisar continuamente las operaciones de las empresas no solo las recién creadas, sino todo el universo de los contribuyentes.

Los resultados observados, indica que la evasión tributaria ha disminuido a partir de los sucesos internacionales en paraísos fiscales, y de las normativas más restrictivas que aplicó el SRI o la revisión más exhaustiva en las operaciones realizadas por las empresas. Así también de las acciones que desarrolló el SRI, en el 2018, a partir del Plan de Control y Lucha Contra el Fraude Fiscal (PCLFF).

En la presente investigación se analizaron 6 variables con resultados satisfactorios. Es decir la evolución de la evasión fiscal indica que ha ido disminuyendo en el periodo analizado.

La globalización ha sido beneficiosa de muchas formas. Sin embargo, las estructuras que facilitan los negocios legítimos y las transacciones financieras internacionales también se utilizan con fines ilícitos: blanquear el producto de la corrupción, generar flujos ilícitos fuera de los países en desarrollo, pagar sobornos o evadir impuestos. Estos mecanismos crean incentivos para el comportamiento corrupto en países desarrollados y en desarrollo y necesitan soluciones a nivel local e internacional.

El fin de crear una empresa es generar riqueza en el orden legal, contable, pero a su vez de comercio sea nacional o internacional. Sin embargo, el mal uso, salir de la normativa, y hacer otras operaciones que no están encaminadas a la actividad económica propia a la que se registró, hace de cambiar el propósito: evadir y maximizar más beneficios para perjuicio del Estado.

Mientras empresas, pagan sus obligaciones tributarias, otras recién creadas quienes en el muy corto plazo desean obtener ganancias con falsa facturación, lavado de activos, desconocimiento de la normativa, costos y gastos lavados por encima de los que tiene el sector a las que pertenecen; entre otros. Si bien perjudica a la recaudación tributaria, también perjudica a otras empresas que han servido como proveedores que han sido utilizados en actos ilícitos.

Los gobiernos y las organizaciones internacionales deben mirar más allá de su preocupación actual por las leyes y regulaciones formales para concentrarse en la efectividad práctica y la implementación.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, E. (2017). Las empresas fantasmas en el Ecuador y su incidencia en la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Riobamba, en el período 2015 . *Universidad Nacional de Chimborazo*.
- Ávila, H. (2006). *Introducción a la Metodología de la Investigación*. Chihuahua: Instituto Tecnológico de Cd. Cuauhtémoc.
- Barajas, S., Campos, R., Sobarzo, H., & Zamudio, A. (2011). *EVASIÓN FISCAL DERIVADAS DE LOS DISTINTOS ESQUEMAS DE FACTURACIÓN*. Ciudad de México: Colegio de México.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Bogotá, Colombia: Pearson.
- Calderon, M., García, J., & Espinoza, V. (2017). Las empresas fantasmas en Ecuador: caracterización, socios y empresas relacionadas. *Universidad Politécnica Salesiana*.
- Carrascosa, J. (2014). *Sociedades Fantasmas y Derecho Internacional Privado*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Carrero, V., Trinidad, A., & Soriano, R. (2012). *Teoría fundamentada "Grounded Theory": El desarrollo de la teoría desde la generalización conceptual*. Granada, España: Centro de Investigaciones Sociológicas. Colección de cuadernos Metodológicos n° 37.
- Castañeda, V. (2015). *La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes*. México D.F.: Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales.
- CEPAL. (2016). *Evasión fiscal en América Latina llega a 340.000 millones de dólares y representa el 6.7% del PIB Regional. Los principales incumplimientos tributarios se dan en el impuesto a la Renta*. Santiago de Chile: pág. 1.
- CEPAL. (2019). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe. En C. E. Caribe, *Políticas tributarias para la movilización de recursos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (págs. Capítulo 1, página 37). Santiago de Chile: División de Desarrollo Económico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Christensen, J. (2015). *Los campeones de la evasión fiscal en el mundo*. Obtenido de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406_economia_evasion_fiscal_america_latina_mj.
- Constitución de la Republica del Ecuador. (2008). *Constitución Política de la República del Ecuador*. Quito: Registro Oficial.
- Cusgüen, E. (2016). *Evasión y Contrabando*. Santa Fé de Bogota: Grupo Editorial Leye.
- Díaz-Bravo, L., Torruco-García, U., Martínez Hernández, M., & Varela- Ruíz, M. (2013). *La entrevista, recurso flexible y dinámico*. México D.F.: Departamento de Investigación en Educación Médica, Facultad de Medicina, Universidad Nacional Autónoma de México.
- FINCEN. (2016). *The Role of Domestic shell companies in financial crime and money laundering*. Virginia, Estados Unidos: Department del Tesoro de Control de Delitos Financieros (FINCEN).

- Findley, M., Nielson, D., & Sharmon, J. (2012). *Juegos fantasmas globales: Prueba de lavadores de dinero y el acceso de los financiadores del terrorismo en empresas fantasmas*. Brisbane: Political Economy and Development Lab (PEDL).
- Galvez, T., & Díaz, E. (2015). *Taller de Coyuntura Departamento de Estudios de Dirección de Trabajo del GObierno en Chile*. Santiago de Chile: Retrieved from Operacionalización de la informalidad y precariedad.
- Garner, B. (2019). *Black's Law Dictionary*. St. Paul: MN: West.
- Glesne, C., & Peshkin, A. (1992). *Becoming qualitative researchers: An introduction*. New York: Longman.
- Gómez-Sabaíni, J., & Morán, D. (2016). *Evasión tributaria en América Latina: nuevos y antiguos desafíos en la cuantificación del fenómeno en los países de la región*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Gómez, M. (2006). *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica*. Córdoba, Argentina: Editorial Brujas.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Jancsics, D. (2018). *Compañías Fantasmas y Corrupción gubernamental*. San Diego: University Imperial Valley Campus.
- Kinner, M., & Vona, L. (n.d.). Shell Companies. *New York: Fraud Auditing*.
- Kleven, H., Knudsen, M., Thustrup, C., Pedersen, S., & Saez, E. (2011). *Unwilling or Unable to Cheat? Evidence from a Tax Audit Experiment in Denmark*. Dinamarca: *Econometrica*, 79(3), 651–692.
- Martinez-Salgado, C. (2012). *El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias*. México, D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco.
- Mecikovsky, J. (2016). *Lavado de dinero y evasión fiscal*. Buenos Aires: La Ley S.A.E.
- Muggenburg, V., & Pérez, M. (2007). *Tipos de estudio en el enfoque de investigación cuantitativa*. Distrito Federal, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Musgrave, R., & Musgrave, P. (1991). *Hacienda Publica Teórica y Aplicada*. Barcelona (Traducción): Mc Graw Hill.
- Niño, V. (2011). *Metodología de la Investigación - diseño y ejecución*. Bogotá, Colombia: Ediciones de la U conocimiento a su alcance.
- Paredes, P. (2016). *Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública*. Cuenca: Universidad Politecnica Salesiana del Ecuador.
- Pomposo, M. (2015). *Análisis de necesidades y propuesta de evaluación en línea de la competencia oral en inglés en el mundo empresarial*. Madrid: UNED.
- Sánchez, J., Esparza, F., Gaibor, L., & Barba, M. (2019). La evasión tributaria originada en el uso de comprobantes de venta. *Escuela Superior Politécnica de Chimborazo*.

Sharman, J. (2010). Compra de empresas fantasma anónimas: un estudio de auditoría de anonimato y delincuencia en el sistema financiero internacional. *The Journal of Economic Perspectives*, Vol. 24, No. 4, 127-140 .

SRI. (2016). <http://www.sri.gob.ec>. Obtenido de Servicios de Rentas Internas.

Washco, T. (2015). *Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador 2009-2013*. Cuenca: Universidad de Cuenca - Instituto de Altos Estudios Nacionales.

Yacolca, D. (2012). *Tratado de derecho procesal tributario*. Lima: Pacífico Editores.